

La identificación transgénero como un decir/hacer/ser y el carácter performativo de los discursos mediáticos

Susana Inés Souilla

Facultad de Psicología. Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

Laboratorio de Investigación de Comunicación, Medios, Educación y Discurso (COMEDI- UNLP)

susanasouilla@yahoo.com.ar

Resumen

El propósito de las siguientes líneas es encontrar zonas de articulación del concepto de performatividad en tres instancias: la performatividad en el discurso (los discursos particulares y, en un sentido más amplio, la discursividad social), la identificación de género como fenómeno performativo, y la performatividad del discurso de la información en el caso específico de la tematización de la identificación transgénero. De esta manera, la exposición está organizada en cuatro partes: la primera consiste en un recorrido por los desarrollos teóricos de autores que, desde la filosofía y los estudios del discurso, han reflexionado sobre el lenguaje como un hacer; la segunda presenta algunos aspectos fundamentales de la teoría queer de Judith Butler sobre la performatividad en la identificación de género; la tercera y la cuarta se centran en el discurso periodístico y retoman algunos conceptos expuestos en las partes anteriores en el análisis enunciativo del tratamiento que un caso de identificación transgénero -el caso Luana- ha tenido en tres medios nacionales argentinos: *La Nación*, *Clarín* y *Página/12*.

Palabras clave

Performatividad, identificación transgénero, discursos mediáticos

Transgender identification as a saying/doing/being and the performative character of media discourses

Abstract

The purpose of the following lines is to find some areas of articulation of the concept of

performativity in three instances: performativity in discourse (particular discourses and, in a broader sense, social discursiveness), the identification of gender as a performative phenomenon and performative nature of the information discourse in the specific case of the treatment of transgender identification. In this way, the presentation of the text is organized in four parts: the first is a review of some theoretical developments of authors who, from philosophy and discourse studies, have reflected on language as a doing; the second presents some fundamental aspects of Judith Butler's queer theory of performativity in gender identification; the third and fourth focus on the journalistic discourse and retake some concepts exposed in the previous parts in the enunciative analysis of the treatment that a case of transgender identification - the Luana case - has had in three Argentine newspapers: *La Nación*, *Clarín* and *Página/12*.

Key words

Performativity, transgender identification, media discourses

1. Algunas aproximaciones teóricas en torno al lenguaje/discurso como un hacer

La idea de que el lenguaje es en sí mismo acción ha sido ampliamente desarrollada especialmente por la filosofía y los estudios del discurso. Ese carácter performativo fue motivo de un minucioso análisis por parte de John L. Austin (1982[1971]), quien en 1955 dio una serie de conferencias en Harvard que fueron publicadas en español con el título *Cómo hacer cosas con palabras*. A partir de la idea de que es posible identificar expresiones constatativas (que pueden ser consideradas verdaderas o falsas en virtud de su correspondencia con algo que sería externo al lenguaje) y expresiones realizativas (que consisten en un hacer, es decir, en la modificación de una situación), llega a la conclusión de que toda expresión del lenguaje tiene una fuerza ilocucionaria que puede ser reconocida como aquello que se hace al decir (por ejemplo, prometer, interrogar, jurar) y una fuerza perlocucionaria que consiste en los efectos o consecuencias que la emisión de una expresión produce. A partir de estos conceptos, las emisiones realizativas se destacan por el peso que tiene en ellas la fuerza ilocucionaria. La fecundidad de esta teoría se pone en evidencia cada vez que se hace referencia a la relación entre el uso del lenguaje y lo que podríamos llamar realidad extraverbal. John Searle (1991[1965]), continuó en la línea de Austin, centrándose en lo que este autor llamó “acto ilocucionario” y lo define como “la unidad mínima de la comunicación lingüística” (432), para cuya realización deben darse determinadas condiciones o reglas. Searle distingue en las emisiones del lenguaje, además de un contenido proposicional,

una función reconocible por dispositivos que permiten determinar cómo debe ser tomada la proposición. Es interesante destacar que este autor sostiene que en la configuración del significado de una emisión lingüística la convención tiene tanto o más peso que la intención del hablante (431 y ss.).

Uno de los lectores y críticos más agudos de la teoría de Austin ha sido Jacques Derrida (1968) quien, a partir de la aceptación del carácter performativo del lenguaje, cuestiona ciertos aspectos de la teoría de los actos de habla. No nos detendremos aquí en la compleja exégesis de los postulados de Austin que realiza Derrida; sólo mencionaremos estos aspectos: el cuestionamiento de la idea de contexto como entidad determinable y saturada y la refutación de la intencionalidad deliberada de un ser individual que habla como condición de éxito de las expresiones performativas, lo cual daría lugar a una concepción transparente del lenguaje. Derrida incorpora los conceptos de citacionalidad e iterabilidad: el carácter performativo de las expresiones del lenguaje no está dado por la intencionalidad de un sujeto de voluntad, sino por su carácter repetido y reconocido como convención social, atributo que ejerce una suerte de autorización. No habría entonces una realidad asequible por fuera del lenguaje sino más lenguaje. Cada acto es una cita o más precisamente una recitación de lo que ya ha sido hablado y normatizado a través de la repetición. Lo que es considerado natural o incluso esencial es producto de un proceso de naturalización efectuado a partir de los actos repetidos y que gozan de una autoridad (361-365).

También Dominique Maingueneau (2009) parte del concepto fundamental del lenguaje como acción desarrollada por Austin y Searle y lo extiende al plano del discurso: “En un nivel superior, estos actos elementales se integran ellos mismos en un discurso de un género determinado (un folleto, una consulta médica, un telediario, etc.) que apuntan a producir una modificación en los destinatarios” (45). Por su parte los autores que se inscriben en la corriente del análisis crítico del discurso (ACD) enfatizan el poder de los discursos como productores de lo social que o bien refuerzan el statu quo, a través de la reproducción de los esquemas dominantes, o bien contribuyen a su transformación (Fairclough, N. y Wodak, R. 2000; Van Dijk, T. 2003). De acuerdo con Pedro Santander (2011), a partir del giro discursivo, “el lenguaje no se considera solamente un vehículo para expresar y reflejar nuestras ideas, sino un factor que participa y tiene injerencia en la constitución de la realidad social” (209).

La tendencia a oponer, por un lado, la idea de lenguaje como representación (que pone el acento en la relación lenguaje-pensamiento) y, por otro, la idea de lenguaje como

acción (que prioriza la relación entre lenguaje y eso otro que llamamos realidad) o como comunicación (que enfoca la cuestión de la alteridad o de la intersubjetividad) podríamos decir que es superada, en modelos explicativos más complejos –y también diversos-, por autores como Patrick Charaudeau (2003; 2005) y Marc Angenot (2010). Charaudeau, luego de un recorrido por las teorías del campo de la filosofía del lenguaje (Austin y Searle), y de la antropología (Goffman, Garfinkel), enfoca la relación entre lenguaje y acción a partir del principio de influencia: en todo uso del lenguaje -y sobre todo en el discurso político y en el de los medios- el sujeto locutor busca producir efectos y afectos en el interlocutor: “todo acto de lenguaje tiene una doble dimensión, de transformación del mundo y de interacción, uno a través del otro” (2005: 4). El autor distingue los efectos propuestos de los aquellos que efectivamente se producen – si se producen- en los destinatarios, lo que podríamos considerar como una trasposición, desde una mirada discursiva, de las dimensiones ilocucionaria y perlocucionaria del acto de habla descrito por Austin. Frente a los enfoques que plantean el lenguaje como mera representación transparente de hechos que estarían fuera de él, Charaudeau defiende la idea de que el uso del lenguaje es constructor de la realidad social significativa, y frente a las posturas que consideran los usos lingüísticos como procesos de comunicación en pos de la intercomprensión, la eficacia comunicativa y la búsqueda de una verdad consenso, el autor sostiene que en gran medida, los discursos juegan más con la verosimilitud que con la construcción de una verdad. Es así como, especialmente en el caso del discurso político, enumera una serie de estrategias discursivas (de imprecisión, de promesa, de decisión, de justificación o de disimulación) (párr. 10 y ss.). En el caso del discurso de la información explica que el proceso de transacción domina el proceso de transformación por medio del lenguaje de lo que sería el “hecho bruto”, y también enumera una serie de estrategias discursivas que buscarían producir un efecto de verdad, ya que no sólo se trata de dar a conocer sino de hacer creer. Para este autor, los medios de comunicación “no transmiten lo que ocurre en la realidad social, sino que imponen lo que construyen del espacio público” (2003:15). Es decir que si bien Charaudeau hace referencia a un proceso de transformación de un determinado suceso (que consiste en convertir algo que no ha sido significado en algo con significado), este está regido por el proceso de transacción, es decir por la consideración de un otro a quien va destinado el discurso, sobre quien se realizan hipótesis y en quien se busca influir.

Estas perspectivas hacen referencia a expresiones lingüísticas concretas (Austin, Searle)

o a géneros específicos (el discurso político o el discurso de la información en el caso de Charaudeau), es decir, a situaciones de comunicación o géneros discursivos determinados. Otros desarrollos teóricos plantean un modo más amplio de abordar la discursividad. Angenot, por ejemplo, define el discurso social no sólo como hecho social e histórico sino como un entramado sistémico de reglas de producción y de interpretación, vigente en un específico estado de lo social que dota los discursos contingentes de aceptabilidad, eficacia y encanto. Ese orden sistémico que es propio de un lugar y de una época funciona con independencia de cualquier uso individual (2010: 21 y ss.). El autor logra trascender el dilema de la representación como opuesta a la acción al plantear que el discurso, al representar la realidad, contribuye a hacerla: “La unidad relativa de la visión del mundo que se desprende del discurso social resulta de esta cooperación fatal en el ordenamiento de imágenes y datos” (64). Pero este representar la realidad implica también ocultar, dejar aspectos fuera del lenguaje, y por lo tanto construir la trama de lo que ha de ser recordado (y, de alguna manera *recortado* del olvido), “bloquear lo indecible” (72)¹. Otras funciones del discurso social que Angenot enumera y explica son “legitimar y controlar” (65), “sugerir y hacer hacer” (69), “producir la sociedad y sus identidades” (71), construir inteligibilidades y producir la doxa:

“Los discursos sociales, más allá de la multiplicidad de sus funciones, construyen el mundo social, lo objetivan y, al permitir comunicar esas representaciones, determinan esa buena convivencia lingüística que es el factor esencial de la cohesión social. Al hacer esto, rutinizan y naturalizan los procesos sociales” (67).

De esta manera hablar de discurso social es hablar de hegemonía discursiva: todo aquello que es decible pero también lo no decible en un estado particular de lo social. La lengua considerada legítima, la imposición de fetiches y tabúes, ciertas tópicos y temáticas así como también los modos de conocer y las formas de decir, el egocentrismo y el etnocentrismo son componentes de la hegemonía entendida como algo que si bien atraviesa todos los sectores sociales, es más favorable a determinados interlocutores. Un rasgo interesante de la hegemonía según Angenot es que incluye los discursos identificados como dominantes pero también las maneras de intentar subvertirlos (37-49).

Vemos entonces cómo, más allá de ciertos matices diferentes que están relacionados

¹ En relación con esto, Angenot distingue los “tabúes universales” que son los que quedan en la sombra, indecibles, de los “tabúes oficiales” que si bien no son mentados, son reconocidos y son objeto de intentos de subversión en la sociedad. (73)

con el ángulo desde el cual miran los fenómenos de significación, los distintos autores a los que hemos hecho referencia piensan el uso del lenguaje, los discursos –considerados como hechos particulares o en su entramado genérico- y la discursividad social como procesos de significación que a partir de la (re)iteración, la (re)citación de formas que pueden ser (re)conocidas, (re)producen lo social y al mismo tiempo, en ciertas circunstancias, constituyen la condición de posibilidad de la transformación de un orden social dado.

2. Identificación de género y performatividad

La dimensión discursiva –y performativa- de la vida social ha sido también objeto de reflexión de Judith Butler, a partir del estudio de la problemática de la identificación de género. En *Cuerpos que importan* (2002), Butler considera la corporalidad no como algo natural sino construido históricamente: sexo y género son performativos porque se realizan a partir del comportamiento y del discurso. El género – e incluso el sexo- constituyen para esta autora actos performativos que son posibles a partir de los rasgos del discurso hegemónico heteronormativo. El género es una categoría configurada culturalmente y por lo tanto no es algo natural ni inamovible, sino dinámico. En la línea de Derrida, la autora afirma que: a) lo corporal es el efecto performativo de una repetición de actos significantes que producen una ilusión: la de que la matriz heterosexual es algo natural o incluso esencial; b) la acción repetitiva del sujeto no es voluntaria o deliberada porque él mismo es producido por las normas vigentes anteriores a él; c) si bien el discurso social con sus normas reguladoras hegemónicas constituyen al sujeto, no lo determinan: la agencia del sujeto puede, en ciertas condiciones, quebrar esa lógica de la mera repetición desestabilizando la polarización masculino/femenino a partir de la incorporación de la ambigüedad y la proliferación de posiciones (33 y ss.).²

Justamente esta propuesta apunta a una deconstrucción antiesencialista cuyo horizonte de expectativa no es ni la mera tolerancia ni la aceptación aquiescente de la diferencia del otro/de la otra, sino la configuración de un orden sociosexual diferente capaz de

² Es notable la semejanza -más allá de las procedencias disciplinares diferentes- entre los planteos de Butler y de Angenot. Ambos autores sostienen que todo aquello que consideramos natural es producto de la repetición o la rutinización de prácticas significantes que constituyen el discurso hegemónico y que los actos transformadores sólo pueden realizarse a partir de las regulaciones planteadas desde ese marco hegemónico. Es necesario aclarar que dentro de lo que Angenot –cuyos desarrollos teóricos son posteriores a los de Butler- denomina discurso social, distingue “dos grandes modos de significancia”: “la histéresis” (comportamientos de los cuerpos sociales) y “la semiosis de los textos y de los simulacros objetivados”. (2010: 48)

incluir plenamente lo diverso y plural. Detrás del paradigma de la tolerancia se esconde la aceptación condescendiente de quien no revisa sus propios parámetros por considerarlos el incuestionable lugar de la verdad. En este sentido una política progresista de ampliación de derechos no sería más que una extensión o reiteración ligeramente reformada -quizás bien pensante- del orden hegemónico. Butler propone, en cambio, desmontar el paradigma binario de la sexualidad y el género que postula como naturales las categorías puras de hombre/mujer a partir de las cuales el discurso hegemónico establece que los cuerpos que son reconocidos de acuerdo con la norma vigente son los “cuerpos que importan”, en tanto que los que no se acoplan a ella son los “cuerpos abyectos” porque quedan excluidos de la consideración de lo humano (19-20). Romper con la norma binaria y reconocer la complejidad del género posibilitaría, en el pensamiento de Butler, la liberación de esos cuerpos de su condición de abyección y un empoderamiento para que esas vidas valgan la pena de ser vividas.³

En la teoría queer de Judith Butler, la identificación de género -y en particular la identidad de género cruzada que consiste en la identificación con el género normatizado para el sexo considerado opuesto- es algo íntimamente vinculado al lenguaje y forma parte de la discursividad social. En el artículo *El transgénero y el espíritu de la revuelta* (2009) la autora parte de la idea de que plantear una política de la identidad de género supone la reivindicación de una interlocución: la relación “yo me dirijo a ti”, que es diferente de considerar simplemente un reconocimiento de lo que el otro es:

“Estos actos de habla son modos de dirigirse a alguien que instauran un ‘yo’ y buscan dirigirse a un ‘tú’, y esta escena de la interlocución puede ser tan importante, si no más importante, que la categoría por la cual me dirijo a ti” (47).

Si bien, como ya se ha dicho, las identificaciones ocurren en relación con las normas, al mismo tiempo las normas operan a través de “la regulación o la infiltración de las prácticas identificatorias” (48). De este modo, Butler propone una superación de los patrones binarios al decir que las regulaciones no son simplemente exteriores así como los psiquismos no son simplemente interiores o libres respecto de lo cultural.

Esta relación que Butler establece entre la identificación de género y la escena de la

³ Desde luego que este objetivo de deconstrucción antiesencialista no es posible desde una democracia liberal. Es necesario deconstruir también el concepto hegemónico de democracia -dentro del cual el progresismo estaría incluido- en pos de la construcción de una democracia radical antiesencialista, que implica la oposición a toda clase de universalismo excluyente, junto con la reivindicación de la política como conflicto y no como consenso, propuesta por Chantal Mouffe. (Sabsay, L., 2011)

interlocución permite encontrar algunos rasgos en común con la teoría de la enunciación de Benveniste (2007). En efecto, así como este autor afirma que la subjetividad emerge en el ser humano como una propiedad del lenguaje (180-181), Butler sostiene que la afirmación de la identidad se produce en el lenguaje y en particular en el modo de dirigirse a otro, en una relación de carácter confrontativo. En esta línea, la autora plantea la necesidad de afirmación pública de la identificación de género cruzada que busca romper con una norma patologizante.

Estos últimos rasgos de la identificación de género pueden vincularse con el modo como Benveniste concibe la relación del “yo” y el otro en el lenguaje como una realidad dialéctica, que abarca los dos términos y los define por relación mutua, interdependiente, y donde se descubre el fundamento lingüístico de la subjetividad:

“Así se desploman las viejas antinomias del ‘yo’ y del ‘otro’, del individuo y la sociedad. Dualidad que es ilegítimo y erróneo reducir a un término original, sea este el ‘yo’, que debiera estar instalado en su propia conciencia para abrirse entonces a la del ‘prójimo’, o bien sea, por el contrario la sociedad, que preexistiría como totalidad al individuo y de donde este apenas se desgajaría conforme adquiere conciencia de sí. Es en una realidad dialéctica que engloba los dos términos y los define por relación mutua, donde se descubre el fundamento lingüístico de la subjetividad” (2007:181).

Así como este autor explica que el locutor se apropia del aparato formal de la enunciación, se postula como sujeto de la misma y, al hacerlo, opera una transformación en la lengua (2008:83), Butler sostiene que el “yo” en su proceso de identificación, se apropia de los significantes de género que están regulados normativamente en la sociedad, pero operando en ellos una transformación en función de necesidades internas de identificación.

En el caso del transgénero, Butler explica que cuando alguien se identifica de manera cruzada se producen dos actos: el primero es el de autonominación y el segundo consiste en un dirigirse a un “tú” que se concreta en dos demandas: una de ellas reclama la remodelación de la realidad social tendiente a la modificación de términos de reconocimiento; la otra es una demanda dirigida al prójimo: ser considerado/a, nombrado/a, tratado/a según el modo en que la persona se identifica. Esta identificación de género no se puede vivir en forma plena si no se produce la interlocución y sin la asunción/apropiación de significantes que permitan ser reconocido/a por el otro y aparecer atractivo/a ante y para el otro (49). No se trata solamente de adoptar mecánicamente significantes ya dados sino de introducir una crisis en esas categorías

que hace que las construcciones sociales no sean realidades definitivamente fijadas. De acuerdo con esto, las leyes que amplían derechos constituyen un avance indiscutible para la calidad de vida de las personas transexuales y transgénero, pero no son suficientes si en la vida cotidiana la actitud social es de mera tolerancia. Butler plantea la necesidad de una apertura en los modos de vincularse cotidianamente con el otro/la otra a través de la configuración de una realidad social que se libere del esquema binario e incluya todas las diferencias.

3. El discurso de la información como discurso performativo: modos de tematización de la identidad de género en los medios periodísticos

Entre las cuestiones que plantea el escenario contemporáneo en relación con las identidades y la inestabilidad de las identificaciones, Leticia Sabsay (2011) hace referencia al tratamiento discursivo de los medios de comunicación en tanto tecnologías reguladoras que articulan el imaginario social (147). En los modos de tematización que el discurso de la información realiza de las luchas de personas y colectivos por ser incluidos/as en su diferencia, se ponen en juego aspectos normativos del orden hegemónico, pero también -incluso sin mediar intenciones deliberadas- contribuyen a instalar o promover debates. El discurso periodístico es performativo puesto que, desde la legitimidad de la que goza, colabora con la visibilización de hechos, temas y actores sociales dejando en la sombra otros, produce efectos de verdad a través de distintas estrategias discursivas, narra las luchas sociales de determinado modo, da voz en distinta medida a los participantes de los hechos, expresa posicionamientos, intentando de manera más directa o velada influir en los destinatarios (Charaudeau: 2003). Todo esto hace que el discurso de la información, como parte del discurso social, tenga un papel fundamental en la configuración de la doxa como aquello “que se cae de maduro” (Angenot, 2010: 40). El análisis discursivo del tratamiento que los medios realizan de casos ligados a la identificación transgénero puede ayudarnos a identificar algunos aspectos relativos a las tensiones que atraviesan el discurso social en relación con las demandas de las personas trans de habitar los espacios públicos con pleno derecho. Para aproximarnos a una comprensión del carácter performativo del discurso mediático, ejemplificaremos algunos rasgos discursivos de notas publicadas en *La Nación*, *Clarín* y *Página/12* sobre el caso Luana, una niña trans que desde muy temprana edad manifestó autopercebirse como una nena y cuya madre, luego de una intensa lucha, logró, en 2013, que le permitieran rectificar la partida de nacimiento y el documento de

identidad con el nombre Luana. Por razones de espacio haremos hincapié en las notas centradas en la solicitud y el logro de Gabriela Mansilla de un nuevo DNI para su hija. El objetivo del análisis que presento en este trabajo es ejemplificar algunos rasgos que ponen de manifiesto cómo se evidencian en los medios periodísticos las tensiones presentes en la discursividad social en relación con las identificaciones trans. Siguiendo el concepto de performatividad de Derrida al que he hecho referencia en la primera parte de este trabajo, podríamos decir que, en líneas generales, las noticias y crónicas periodísticas, lejos de representar la realidad como una suerte de espejo o constatación, constituyen, en virtud de la iterabilidad, una citación, es decir una repetición autorizada de lo que se dice y en tal sentido intervienen performativamente en la conformación de esa discursividad de la que forman parte.

La ley de identidad de género, sancionada el 9 de mayo de 2012, ha significado un avance muy importante como respaldo para las personas trans. Podríamos decir que dicha ley, como parte del discurso social, contribuye a la satisfacción de la primera de las demandas que menciona Butler: la de la remodelación de los términos en que los miembros de una sociedad se reconocen. Es a partir de la vigencia de esta ley que las personas que se identifican de manera cruzada tienen derecho a vivir de acuerdo con el género autopercebido y no necesariamente de acuerdo con lo que está normatizado para sus genitales: pueden obtener su documento con un nombre apropiado a la identidad autopercebida, usar los significantes de género que deseen para aparecer ante los otros (vestimenta, por ejemplo) y gozar de la atención sanitaria y de los tratamientos médicos o psicológicos que requieran por su condición de personas trans.⁴ La norma, en su artículo 5°, prevé el derecho de las personas menores de 18 años a vivir de acuerdo con el género autopercebido y a realizar los cambios registrales pertinentes a través de sus representantes legales y contando con un abogado del niño o la niña. Pero, como bien apunta Eva Giberti, la ley no significa el cierre triunfal de un reclamo sino una herramienta para defender los derechos conquistados y seguir luchando:

“Sin embargo, persiste la burocracia de los discriminadores, por eso hay que nombrarlos: la etimología de discriminar se encuentra en cernir como dialéctica del separar; cernir y aislar a esos “raros”, agrupándolos como aquellos que no pasan el cedazo donde los discriminadores organizan el bien y el mal, lo normal y lo no normal,

⁴ Si tenemos en cuenta que, por ejemplo, en la ciudad de Buenos Aires el solo hecho de vestir con ropas que, según las normas sociales, correspondían a otro género era considerado un delito antes de la redacción del nuevo código de convivencia urbana (Sabsay, 2011), la sanción de la ley de género de 2012, que rige a nivel nacional desde 2012, representa un avance de incuestionable valor.

el cielo y el infierno” (*Página/12*, 8 de mayo de 2012, párr.16).

El tratamiento discursivo de los medios en relación con el derecho a vivir de acuerdo con el género autopercebido no se ha mantenido siempre constante. Esto es muy notorio, sobre todo en el diario *La Nación* que, cuando la ley tenía sólo media sanción, publicó una nota editorial en la cual manifestó abiertamente su posición contraria a la sanción de la ley, a partir de un fuerte cuestionamiento del concepto de identidad autopercebida (15 de noviembre de 2011). Sin embargo, dos casos de demanda de reconocimiento de la propia identificación de género (el caso Melisa en 2012 y el caso Luana en 2013), ocurridos con posterioridad a la sanción de la ley, recibieron de *La Nación* un tratamiento discursivo dentro de los marcos de la aceptación tolerante. En cuanto a *Clarín* y *Página/12*, en las notas de opinión, se observa cierta proximidad argumentativa con respecto a la ley, ya que ambos medios han publicado notas firmadas en apoyo a la nueva norma.⁵ De todas maneras, es posible encontrar matices diferentes: en tanto que los autores convocados por *Clarín* para redactar estas columnas se manifestaron a favor de la nueva normativa como garantía de derecho y como avance de la democracia (Gil Domínguez, 6 de diciembre de 2011) o como apoyo a la hibridez frente al discurso hegemónico binario (Sztajnszrajber, 12 de mayo de 2012), *Página/12* ha convocado una especialista que suele escribir columnas en este medio, Eva Giberti (8 de mayo de 2012), quien desde su compromiso académico y político destaca la ley no como un derecho conquistado de la democracia sino como un punto de partida, consciente de que los conflictos de reconocimiento del otro siempre tendrán lugar y sólo son reformulados a partir de un cambio de legislación. Sin embargo, más allá de las manifestaciones explícitas de adhesión o rechazo, ciertos rasgos de la hegemonía discursiva –en este caso su trasfondo heteronormativo, las conceptualizaciones binarias, el presupuesto de que las personas de corta edad no pueden decidir- se ponen de manifiesto especialmente en *Clarín* y *La Nación*. *Página/12*, en cambio, busca correr estos límites, en un sostenido compromiso con la diversidad, aunque debe hacerlo dentro de ciertas reglas que son las del discurso mediático: las voces de Luana y Gabriela sólo tendrán credibilidad a partir del sostén de otras voces con prestigio social que abonarán su legitimidad.

Como categorías de observación de estrategias discursivas que pueden brindar una

⁵ El tratamiento discursivo del caso Melisa en *La Nación*, *Clarín* y *Página/12*, ha sido analizado en la ponencia *El tratamiento discursivo de la identidad de género distinto del sexo de nacimiento*, publicada en el Libro de Actas del VIII Coloquio ALEDar, San Luis, noviembre de 2016.

aproximación a cómo los medios trataron estos casos, he seleccionado, las siguientes: los modos de titular, las maneras de nombrar los/las participantes de los hechos y de darles la voz junto con los modos de hacer referencia a los significantes de género. Intentaré además realizar una articulación entre la observación de los rasgos discursivos a través de estas categorías que provienen de la teoría de la enunciación, con los conceptos presentados en la primera parte de este trabajo: performatividad, discurso social, hegemonía discursiva.

4. Algunas notas de análisis del tratamiento mediático del caso Luana

Las maneras como tres medios gráficos argentinos de gran circulación han tratado la solicitud de un nuevo documento para su hija trans que realizó Gabriela Mansilla presentan interesantes elementos que ponen de manifiesto cómo la problemática de género cruzada es una cuestión conflictiva en la sociedad, más allá de la vigencia de la ley de identidad de género como garantía de derechos.

Clarín publicó dos notas cuyos títulos y bajadas son muy semejantes:

“Piden que le cambien el sexo en el DNI a un nene de 6 años

Nació varón, pero según su madre se siente nena desde los dos años. El Registro de las Personas de la Provincia ya rechazó tres veces el reclamo. Ahora un organismo nacional dice que debe ser revisado” (25 de septiembre de 2013).

“Un caso polémico en el mundo

Le dieron el DNI con sexo de mujer a un nene de 6 años

La Provincia le entregó ayer un nuevo documento a Luana, que nació varón pero según su madre siempre se sintió mujer” (10 de octubre de 2013).

Si bien a lo largo de las dos notas la niña es nombrada como “la pequeña Luana”, “una menor de edad”; “Luana,” “Lulú”, “una nena de seis años”, la forma de nombrarla en los dos titulares (“un nene de 6 años”), junto con algunas aclaraciones que acompañan al nombre en el primer párrafo de la primera nota (“que nació varón”; “[...] según cuenta la mamá, siempre se sintió y actuó como si fuera una nena.”), dan cuenta de una ambigüedad que pone de manifiesto la resistencia del medio a aceptar la validez del género autopercebido de la niña (en la primera nota) y del carácter vinculante del documento de identidad otorgado de acuerdo con lo que establece la ley (en la segunda nota).

Observamos también que los titulares son semejantes en el tratamiento discursivo que se les da a los distintos participantes: se utilizan formas impersonales de los verbos que

borran el agente (“Piden” y “Le dieron”) para hacer referencia a quienes apoyaron el reclamo o se hace una vaga alusión a “un organismo nacional”, en tanto que la acción de rechazo del pedido es presentada con su agente bien especificado: “El Registro de las Personas de la Provincia”. Por otra parte, si tenemos en cuenta que la niña trans ha luchado desde que pudo hablar para hacer valer su género autopercebido, la importancia de esta voz queda reducida, en la expresión de la nota, a la mera opinión de la madre. Esto se refuerza en la articulación entre los párrafos 4 (que contiene la declaración de la madre) y 5 de la nota del 25 de septiembre, en que el pedido de rectificación del DNI por parte de Gabriela Mansilla -quien recurrió a especialistas de la CHA que hicieron un largo seguimiento del caso de la niña- es connotado como consecuencia directa de haber visto un documental de National Geographics, lo que puede observarse en el empleo del modalizador “fue entonces que” con que se inicia el párrafo:

“[...] Me pedía mis polleras, mi ropa y se las quería poner. Pensé que era un juego. Hasta que vi un documental de National Geographics de una nena transgénero de Estados Unidos. Era la historia de mi hijo. Ahí entendí que era una nena trans, que su identidad era la de una nena’, contó.

Fue entonces que la mamá pidió el cambio de DNI” (párr. 4 y 5).

Pero el elemento más llamativo es el tratamiento discursivo del final de la nota del 25 de septiembre. El último párrafo, donde aparece la voz de Claudia Corrado, directora del Registro, culmina con una evaluación del caso en tiempo presente que podría ser adjudicada a Corrado o a *Clarín*:

“Según Corrado, el Registro otorgó el cambio de identidad de género a chicos de entre 16 y 17 años, en el marco de los 900 cambios de identidad de género que hasta hoy hizo la provincia. El problema, esta vez, es que se trata de una nena de 6 años” (párr.12).

En este remate del artículo observamos la posición que toma el medio respecto del caso. La ambigüedad para determinar a quién efectivamente hay que adjudicar lo dicho en la última oración presenta, de acuerdo con Maingueneau (1989), una forma próxima al discurso indirecto libre como un recurso de apropiación de voz. Si decidimos adjudicar la voz a *Clarín*, es evidente que se trata de un rasgo opinativo en una noticia: la actitud de comentario – reconocible por el uso del verbo en tiempo presente- que es más propia de las notas de opinión, junto con la carga evaluativa de “problema”, es claro indicio de la posición del medio: la voz de los niños/las niñas no tiene suficiente fuerza para hacer valer el género autopercebido.

Otro aspecto de las notas de *Clarín* es sugerir la politización del caso al decir que la

Senaf intervino después de la carta que Gabriela Masilla escribió a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner (en la primera nota, párr. 7) y que “el caso se resolvió sin intervención de la justicia” (segunda nota, párr. 5).

El mismo día de la publicación de la primera nota (25 de septiembre), *Clarín* publicó dos pequeños artículos que abordan en forma somera, la cuestión de la transexualidad: “Lo psíquico subvierte lo psicológico” de Harry Campos Cervera, médico psiquiatra y “El género, una categoría social”, de Ricardo Rubinstein, psicoanalista. El primero hace hincapié en los aspectos biológicos –hormonales- y en la posibilidad de que la identificación trans en la infancia sea efecto de expectativas de los padres. En el segundo, reconoce la distinción sexo/género como categorías biológica y cultural respectivamente, pero al final plantea la posibilidad de “discordancia entre ambos”, sugiriendo así que hay un orden de lo normal, y otro que se presenta como desvío (párr. 3).

A diferencia de *Clarín*, las dos notas de *La Nación* (25 y 26 de septiembre de 2013) se caracterizan por el cuidado en la manera de nombrar a Luana y su condición de niña trans: “la primera nena trans”, “ella”, “Luana (conocida como Lulú en los medios)”. En el título de la nota del 26 de septiembre aparece con un ethos activo: “Luana, la primera nena trans que logró la rectificación del nombre en su DNI con su nombre femenino”. Además la voz de Luana aparece en la bajada de cada una de las notas:

“Nació con genitales masculinos pero desde poco más del año pidió que la llamaran como una nena; hoy tiene seis años y su mamá pide la rectificación de la partida de nacimiento” (25 de septiembre de 2013).

“Hoy se inició el trámite de cambio de nombre; podrá tener su nuevo DNI; la pequeña tiene seis años y desde que empezó a hablar se define como una nena” (26 de septiembre de 2013).

Otra característica discursiva que podría ser considerada como un indicio de que el medio decide no confrontar con la posición de Luana y su madre es la presencia de voces de personas e instituciones que la apoyaron y acompañaron: el coordinador del grupo de Atención a Personas Transexuales del hospital Durand, Adrián Helien, el dictamen de la Senaf que rebatió el rechazo del registro de las Personas y el titular de la CHA, César Cigliutti. Sin embargo, la observación de otros rasgos sugiere cierta objeción que desliza *La Nación*. En efecto, en la nota del 26 de septiembre el medio incorpora de manera hipotética una voz que representaría el sentido común - o “la doxa”, en términos de Angenot- para plantear la duda sobre la edad: “Para quienes se preguntan si es muy pronto para que una nena de seis años defina su identidad en sus documentos, Helien responde: ‘Lo más importante es escuchar a la niña que nos va a

guiar [...]” (párr. 6). Además, del mismo modo que *Clarín*, sugiere que la decisión de las autoridades provinciales de satisfacer el pedido de la madre estuvo más ligada a circunstancias políticas que a la intención de hacer efectivo un derecho previsto por la ley: “La decisión se tomó luego de que el caso fuera público después de que la madre enviara a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner al gobernador Daniel Scioli una carta pidiendo el cambio de identidad” (26 de septiembre de 2013, párr. 5).

El diario que más notas publicó sobre la situación de Luana fue *Página/12*. La autora de la mayoría de ellas es Mariana Carbajal, periodista que se especializa en problemáticas de género. Uno de los rasgos más notables de estos artículos, además de su extensión, es la presencia preponderante de la voz de Gabriela Mansilla, que aparece como portavoz de su hija, no solamente en las crónicas en las que su discurso ocupa un espacio predominante sino en la entrevista ““La vi sufrir como no quiero volver a verla”” (9 de octubre de 2013), en la que Gabriela Mansilla tiene la oportunidad de narrar extensamente la experiencia con su hija y responder de manera argumentativa a los distintos rechazos que tuvo que enfrentar. De este modo, la nota adquiere un fuerte carácter dialógico, que, desde un punto de vista – el de la madre, que en los otros medios aparece como una opinión más, en cambio aquí como una voz central que da visibilidad a la posición de Luana y a su demanda activa-, pone en escena y discute los rasgos de la doxa social en relación con la autopercepción del género: la infancia como etapa de la vida en que una persona no puede dar cuenta de su género autopercebido (“Si le preguntás a cualquier transexual, todo se resume y se vuelve a su primera infancia. Todos recuerdan lo que sentían cuando iban al jardín de infantes. Pero recibieron represión, castigo.”), la patologización de la identificación trans a través de la atribución a error de los padres (“Me dolió mucho escuchar ciertos comentarios en la televisión. Llegaron a decir que yo inducía a mi hija a ser nena.”), la concepción de ciertos significantes de género (la vestimenta o el documento de identidad) como anecdóticos, irrelevantes o simplemente materiales (“Llevás la nena con el mentón abierto para coserla, con un broncoespasmo, con 39 grados de fiebre, con varicela y te dicen ‘Acá dice que hay un nene’”) (párr. 5 y ss.).

Las otras notas periodísticas de *Página/12* que no presentan forma de entrevista incorporan la voz de Gabriela Mansilla a partir de distintas estrategias que connotan adhesión a su posición y buscan reforzar su legitimidad. Enumeramos algunas:

- Combinación de discurso directo, discurso indirecto y narración en que la voz de la madre parece mezclarse con la voz del locutor principal:

“Lulú nació con genitales masculinos como su hermano mellizo y los padres le pusieron Manuel. Ahora, la madre cuenta qué pasó después. Desde que pudo hablar, al año y medio de vida, dice que empezó a repetir: “Yo, nena”, “yo, princesa”, y a ponerse ropa de ella y pedir muñecas para jugar. “A los cuatro años eligió un nombre femenino y pidió que la llamáramos así –relata–. Nos dijo que si no le decíamos así no nos iba a contestar.” Hoy Lulú tiene seis años y es una nena trans: vive con su mamá y su hermano en el conurbano bonaerense –el papá los abandonó– y cursa preescolar en un jardín de infantes que respeta su identidad” (28 de julio de 2013, párr.1).

- Presencia de las voces de especialistas referentes que acompañan la posición de Luana y que son nombrados con los cargos que desempeñan y sus competencias profesionales: la coordinadora del Área de Salud de la Comunidad Homosexual Argentina, psicóloga Valeria Paván, el psiquiatra y psicoanalista Alfredo Grande, director clínico de la Cooperativa de Trabajo en Salud Mental, Marcelo Suntheim y César Cigliutti, de la CHA.

- Construcción polifónica de los títulos a partir de los dichos de Gabriela o de los especialistas que la acompañaron: “Lo que devuelve el espejo” y “Se trata de comprender” (28 de julio de 2013), que retoman consideraciones que hace Alfredo Grande sobre la importancia del DNI y la crítica a la patologización de la identificación trans; “Respaldo para una nena trans” (2 de agosto de 2013) que a través de una expresión evaluativa resume el apoyo que recibió Luana del interventor del INADI, Pedro Mouratian, ““La vi sufrir como no quiero volver a verla”” (9 de octubre de 2013), frase que forma parte del relato de Gabriela y que de alguna manera representa el reclamo de Luana; “Hay dos heroínas” (9 de octubre de 2013), que cita una expresión utilizada por César Cigliutti, de la CHA para destacar la actitud deliberada de Luana en la defensa de su identificación.

La experiencia de Luana y su madre, junto con los terapeutas es insistentemente connotada como lucha en las notas de *Página/12*, especialmente en “Lo que devuelve el espejo”: “desafío” “desafío enorme”, “viene dando distintas batallas”; “las batallas que dio”, “otra batalla que tuvo que dar” (párr. 6-8). Todas estas batallas son discursivas: solicitudes que fueron rechazadas, el intento de entender a la nena, los comentarios de las madres y la falta de comprensión en el jardín de infantes privado, la resistencia del padre a aceptar la identificación de género de su hija, los comentarios de quienes interpretaban la situación como derivada de un desorden psicológico de Gabriela. Esta larga crónica, construida especialmente a partir del testimonio de Gabriela Mansilla, da cuenta del carácter discursivo de toda lucha por la inclusión.

5. A modo de conclusión

El lenguaje habla de las cosas pero no sin transformarlas a partir de la interacción con el destinatario. De un modo similar a lo planteado por Derrida, Charaudeau se refiere a la normatización y a ritualización como integrantes de un proceso que construye la significación social:

“Así se construyen “imaginarios sociales”, en espacios de intercambios cuyas fronteras son lugares de exclusión/inclusión a raíz de una relación dialéctica entre prácticas y representaciones. Desde esta perspectiva, puede explicarse el papel de los medios al mismo tiempo como “presencia ubicuitaria” que tiende a confundir los espacios, y como factor de multiplicación de los lugares más específicos de la ‘autopercepción social’” (2003:21).

La identificación de rasgos discursivos con que los tres medios han abordado el caso Luana nos aproxima a comprender la tensión hegemonía/transformación en el discurso social. Si bien, por su tratamiento discursivo, medios como *Clarín* y *La Nación* pueden ser considerados reproductores del orden hegemónico, no dejan de contribuir a los procesos de transformación ya que, a pesar de sus posicionamientos, dan visibilidad - aunque más no sea desde la actitud de la tolerancia o de cierta aceptación resignada- a un caso que por sus características no formaba parte de lo decible en la mayoría de los medios de comunicación antes de la sanción de la ley de identidad de género. En ambos medios, la vigencia de esta norma a partir de 2012 ha jugado un papel interdiscursivo fundamental.

Clarín ha manifestado apoyar la ley por medio de la publicación de breves columnas de opinión, redactadas por autores que no necesariamente responden al perfil ideológico del medio, en las que la ley es evaluada como un avance progresista (Gil Domínguez y Sztajnszrajber). Sin embargo, paralelamente al caso Luana, ha publicado dos notas redactadas por especialistas de la salud mental que sostienen una postura de corte biologicista y binario o sugieren que la identificación trans de los niños o niñas puede ser el efecto de algún desorden familiar, ambiental (Campos Cervera) o de la expectativa equivocada de los padres (Rubinstein). Esta falta de posicionamiento claro en relación con la identificación de género se inclina hacia el rechazo en las noticias no firmadas sobre el pedido y el logro del documento de identidad de Luana. En efecto, los rasgos discursivos señalados hacen énfasis en la corta edad de Luana que es nombrada como un “nene” en los títulos, o como alguien que nació varón pero que se siente mujer según la opinión de su madre. Esa corta edad es además evaluada como problema, de manera que el foco es puesto en la consideración de la infancia como una etapa en la

que no se puede asumir la propia identidad. La insistencia con que es destacada – y apropiada por *Clarín*- la voz de la directora del Registro de las Personas que rechazó el pedido de rectificación de DNI a causa de la corta edad de la niña es uno de los procedimientos que desestiman el poder de su voz.

Por otra parte, en el caso de *Página/12*, que tiene una explícita posición de apoyo a las personas y colectivos que buscan dejar de ser, en términos de Butler, “cuerpos abyectos” para ser “cuerpos que importan”, manifiesta rasgos, que dentro de las restricciones genéricas del discurso periodístico, contribuyen a la deconstrucción del orden simbólico dominante. Estos rasgos son indicio del compromiso de *Página/12* con los procesos de democratización plena que requieren no solo la sanción de leyes sino una transformación del discurso hegemónico de la vida cotidiana. En ese marco adquieren importancia discursiva la historia de vida de Gabriela y su hija, la descripción de detalles de lo cotidiano que dan la posibilidad de ver bajo otra luz los significantes de género (la ropa, el modo de peinarse, la decoración de la habitación, los juguetes), la reproducción de diálogos entre la madre y la hija que, lejos de tener valor anecdótico, ponen en evidencia cómo la vida de las personas está atravesada por la genericidad (Butler, 2002). Pero el medio sólo puede hacerlo a partir de ciertas restricciones del género periodístico y que lo autorizan como tal: la voz de los niños/las niñas aparece en el marco de la voz de una persona adulta (su madre) y la voz de la madre sólo logra su legitimidad como discurso social con el refuerzo de las voces de profesionales acreditados que pertenecen a distintas instituciones (de gobierno y no gubernamentales). El tratamiento discursivo de *Página/12*, a través del trabajo periodístico de Mariana Carbajal, da la posibilidad de comprender cómo el derecho a vivir de acuerdo con el género autopercebido se juega en el discurso de un yo que sólo es tal en la medida en que llega a un tú/vos – y ese discurso comprende tanto las emisiones verbales como los significantes de género. Pero llegar a un tú/vos –condición fundamental para que se complete la escena de la interpelación de que habla Butler- es una lucha, más intensa todavía si la persona trans que busca hacerse oír para defender su derecho es un niño o una niña. La ley de identidad de género da la posibilidad de que estas luchas se puedan dar pero no transforma por sí sola el discurso social. En este sentido la performatividad del discurso de Luana y el de su madre encuentran una forma de multiplicarse y dinamizarse en la performatividad del discurso periodístico de un medio, aún dentro de

ciertas restricciones hegemónicas y también a partir de ellas.⁶

Bibliografía

Angenot, M. (2010). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible* (trad. Hilda H. García). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Austin, J. ([1971]1982). *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós.

Benveniste, É. (2007). *Problemas de Lingüística general I*. México: Siglo XXI Editores.

----- (2008). *Problemas de Lingüística general II*. México: Siglo XXI Editores.

Butler, J (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”* (trad. Alcira Bixio). Buenos Aires: Paidós.

----- (2009) “El transgénero y el espíritu de la revuelta”. *Minerva. Revista del Círculo de Bellas Artes*. Nº 13.2010. pp. 47-51. Madrid. Captura en línea el 8/03/2017:

[http://www.circulobellasartes.com/fich_minerva_articulos/El_transgenero_y_el_espiritu_de_la_revuelta_\(7428\).pdf](http://www.circulobellasartes.com/fich_minerva_articulos/El_transgenero_y_el_espiritu_de_la_revuelta_(7428).pdf)

Charaudeau, P. (2003). *El discurso de la información. La construcción del espejo social* (trad. Margarita Mizraji). Buenos Aires: Gedisa.

----- (2005), "Lenguaje, acción, poder. De la identidad social a la identidad discursiva del sujeto". *Patrick Charaudeau - Livres, articles, publication*. Captura en línea el 8/03/2017:

<http://www.patrick-charaudeau.com/Lenguaje-accion-poder-De-la.html>

Derrida, J. (1968). *Márgenes de la filosofía*. Madrid: Cátedra.

Fairclough, N. y Wodak, R. (2000). “Análisis del discurso”. (pp. 367-404). En Van Dijk (comp.). *El discurso como interacción social*. Barcelona: Gedisa.

Ley 26.743. Identidad de género. *Información Legislativa (INFOLEG)*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Captura en línea el 17-03-2017:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Maingueneau, D. (1989). *Introducción a los métodos de análisis del discurso. Problemas y perspectiva*. Buenos Aires: Hachette.

----- (2009). *Análisis de textos de comunicación* (trad. Víctor Goldstein). Buenos Aires: Nueva Visión.

Mansilla, G. (2014). *Yo nena, yo princesa. La niña que eligió su propio nombre*. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Sabsay, L. (2011). *Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía* (trad.: Ana

⁶ Gabriela Mansilla ha escrito el libro *Yo nena, yo princesa*. Luana, la niña que eligió su propio nombre (2014) y ha relatado su experiencia en una entrevista que le hizo Mariana Carbajal en la Televisión Pública y en la presentación de su libro en el centro Cultural Islas Malvinas de La Plata. Consciente del poder del discurso en la transformación del orden social, desarrolla actividades en las que la palabra está en juego: difusión en las redes sociales, participación en marchas y el proyecto de escribir un segundo libro.

Ojeda). Buenos Aires: Paidós.

Souilla, S. (2016). *El tratamiento discursivo de la identidad de género distinto del sexo de nacimiento*. Ponencia presentada en el VIII Coloquio ALEDar. Noviembre 5, San Luis.

Argentina. pp. 377-394. Captura en línea el 19-03-2017: <http://www.comunidadaledar.org/wp-content/uploads/2017/03/Actas-VIII-ALEDar-San-Luis.pdf>

Santander, P. (2011). “Por qué y cómo hacer análisis del discurso”. *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*. 41: 207-224. Universidad Nacional de Chile. Captura en línea el 08/03/2017: <http://www.moebio.uchile.cl/41/santander.html>

Searle, J. ([1965]1991) “Qué es un acto de habla”. En: Valdez Villanueva, L. (ed.) *La búsqueda del significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. Madrid: Tecnos.

Van Dijk, T. (2003). “El giro discursivo”. En: Iñiguez Rueda, I. (ed.). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Barcelona: Editorial UOC. (11-16)

Referencias periodísticas

Campos Cervera, H. (25 de septiembre de 2013). Lo psíquico subvierte lo biológico. *Clarín*.

Captura en línea el 08/03/2017: http://www.clarin.com/sociedad/psiquico-subvierte-biologico_0_HyyeuC7ovQx.html

Carbajal, M. (28 de julio de 2013). Lo que devuelve el espejo. *Página/12*. Captura en línea el 08/03/2017: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-225462-2013-07-28.html>

----- (2 de agosto de 2013). Respaldo para una nena trans. *Página/12*. Captura en línea el 08/03/2017: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-225825-2013-08-02.html>

----- (9 de octubre de 2013). “La vi sufrir como no quiero volver a verla”. *Página/12*. Captura en línea el 08/03/2017: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-230863-2013-10-09.html>

Giberti, E. (8 de mayo de 2012). Identidad de género. *Página/12*. Captura en línea el 08/03/2017: <http://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-193498-2012-05-08.html>

Gil Domínguez, A. (6 de diciembre de 2011). Con derecho a la identidad de género. *Clarín*. Captura en línea el 08/03/2017: http://www.clarin.com/opinion/derecho-identidad-genero_0_604139647.html

Hay dos heroínas. (9 de octubre de 2013). *Página/12*. Captura en línea el 03-03-2017: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/230863-65296-2013-10-09.html>

Le dieron el DNI con sexo de mujer a un nene de 6 años. (10 de octubre de 2013). *Clarín*. Captura en línea el 08/03/2017: http://www.clarin.com/sociedad/dieron-dni-sexo-mujer-anos_0_rya8bL7jPml.html

Ley de identidad de género. Editorial I. (15 de noviembre de 2011). *La Nación*. Captura en línea el 08/03/2017: <http://www.lanacion.com.ar/1423268-ley-de-identidad-de-genero>

Piden que le cambien el sexo en el DNI a un nene de 6 años. (25 de septiembre de 2013).

Clarín. Captura en línea el 08/03/2017: <http://www.clarin.com/sociedad/piden-cambien-sexo->

[dni-anos_0_ByZgOAmjwmx.html](http://www.lanacion.com.ar/1623249-luana-la-primera-nena-trans-que-podria-tener-nuevo-dni-con-su-nombre-femenino)

Luana, la primera nena trans que podría tener nuevo DNI con su nombre femenino. (25 de septiembre de 2013). *La Nación*. Captura en línea el 08/03/2017:

<http://www.lanacion.com.ar/1623249-luana-la-primera-nena-trans-que-podria-tener-nuevo-dni-con-su-nombre-femenino>

Luana, la primera nena trans que logró la rectificación del nombre en su DNI. *La Nación*. (26 de septiembre de 2013). Captura en línea el 08/03/2017:

<http://www.lanacion.com.ar/1623497-luana-la-primera-nena-trans-que-logro-la-rectificacion-del-nombre-en-su-dni>

Rubinstein, R, (25 de septiembre de 2013). El género, una categoría social. *Clarín*. Captura en línea el 08/03/2017: http://www.clarin.com/sociedad/genero-categoria-social_0_BkxxOCXoP7g.html

Sztajnszrajber, D. (12 de mayo de 2012). Bienvenida la ley de identidad de género. *Clarín*. Captura en línea el 08/03/2017: http://www.clarin.com/opinion/Bienvenida-ley-identidad-genero_0_698930243.html